



Resolución publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836

expuestas, y de los probados de la cancel. asistido a la plaza en los meses de Mayo y Noviembre de 1836

Ym. C.

Para la Junta y última Comisionada Relativa en la forma con de sus proyectos de ordenanza municipal. Y para que se le encargue a los señores Regidores D. Juan de Dios y D. Vicente Bando de la agricultura, industria y comercio: entendiendo en todo lo perteneciente al ramo de la Estimación Nacional, y asistido a la plaza en los meses de Junio y Diciembre de 1836

Junta de Nombres de los vocales.

Acto continuo procedo este Ayuntamiento a el nombramiento de dos Capitanes p.º Vocales de la Junta de Sanidad, Nombres de D. José Ortega en la Plaza de Regidor y D. José M.º Franco en la de San. del comun, acordando esta ley.

Ym. C. he. la nueva Junta de Sanidad

se para a aquella el competente oficio. El Sr. D. Pedro María Alcala declara manifiesto a este Ayuntamiento que en su concepto debia establecerse la Junta de Sanidad bajo la propia forma que tenia en la pasada época constitucional, entendiendo a que tambien estarian vigentes los Reglamentos de aquel tiempo. Y en su virtud esta ley. Acuerda: que p.º la propia forma se presenten todos los antecedentes q.º haya sobre esta particular, a fin

Handwritten signature

